

INFORME D.A.I.I. N° 43/2025

Asunción, 8 de setiembre de 2025

1. ANTECEDENTES

La ley N° 1535 “De Administración Financiera del Estado, que establece en su artículo 61: *Auditorías Internas Institucionales: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad, para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución: verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*”.

El Decreto N° 1249/03 “Que aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”, el cual en su Artículo 4 dispone: “*La Auditoría Interna Institucional tiene como tarea principal ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*”

La Resolución N° 434 del 3 de junio de 2015, que dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual pasó a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de actividades de control a partir de hallazgos detectados en los procesos de auditoría a efectos de determinar la existencia de hechos ilícitos que pudieran afectar al Ministerio de Justicia.

La ley 294/93 “De Evaluación de Impacto ambiental” y su decreto reglamentario N° 453/13, y el decreto modificatorio y ampliatorio 954/13, donde se hace referencia de los aspectos ambientales a llevar en cuenta en los proyectos presentados al Ministerio del Ambiente.

Informe Final Resolución CGR N° 1089/2023 Auditoria de Cumplimiento y Desempeño al Ministerio de Justicia – Aspectos Ambientales.

El Acta D.A.I.I. N° 62/2025 de Verificación In situ de fecha 3 de setiembre de 2025.

www.ministeriodejusticia.gov.py

Asunción - Paraguay
Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional¹

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. E. 900



2. ALCANCE

En el marco de las funciones inherentes de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, se realizó una verificación in situ de las distintas dependencias de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú (Área predial, área de efluentes, tanque de gas (GLP), rancho, etc.), con el objeto de realizar un relevamiento de los aspectos ambientales.

3. DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

En base a la verificación realizada, esta Auditoría ha constatado cuanto sigue:

A. ÁREA EXTERNA

Se constató que el establecimiento cuenta con un contenedor de residuos comunes ubicado en la calzada frente al penal, el cual se encuentra colapsado y con basura esparcida en sus alrededores.

En relación con las fumigaciones, el encargado de la Intendencia, Sr. Roberto Alegre, informó que estas son realizadas regularmente por el personal del penal; sin embargo, se observó la proliferación de alimañas en determinadas áreas, específicamente en la panadería y cocina.

Por otra parte, se verificó que no existen documentos ni planillas de registros que acrediten la realización de dichas fumigaciones.

B. ÁREA DE COCINA:

En el área de la cocina (rancho) se verificó que la iluminación es deficiente, lo que compromete la seguridad de las tareas realizadas en el lugar. Además, se constató la ausencia de un extractor de humo, situación que afecta negativamente la ventilación y la calidad del aire.

Por otra parte, se detectó un fuerte olor a metil mercaptano, lo que indica una posible fuga en el sistema. De acuerdo con las manifestaciones del encargado de Intendencia, el olor a gas es constante en el área.

A. ÁREA DE TANQUE DE GLP

Se constató la ausencia de cubierta de protección que resguarde contra la exposición solar en la zona de los tanques, lo cual representa un riesgo para la seguridad y el resguardo de las instalaciones. Por otra parte, también se observó la falta de señalización de seguridad en el área.

Cabe señalar que, esta situación ya había sido identificada y mencionada en un informe de auditoría anterior (Informe D.A.I.I. 12/2025), sin evidencias de acciones correctivas implementadas hasta la fecha.

B. ÁREA DE EFLUENTES:

Se constató que el sistema de canales de desagüe en el área de la cocina se encontraba en mal estado y taponado, esto debido a la presencia de restos de alimentos y grasas. Por otra parte, algunos registros carecen de tapas o presentan daños.

C. ASPECTOS RELACIONADOS A SEGURIDAD INDUSTRIAL:

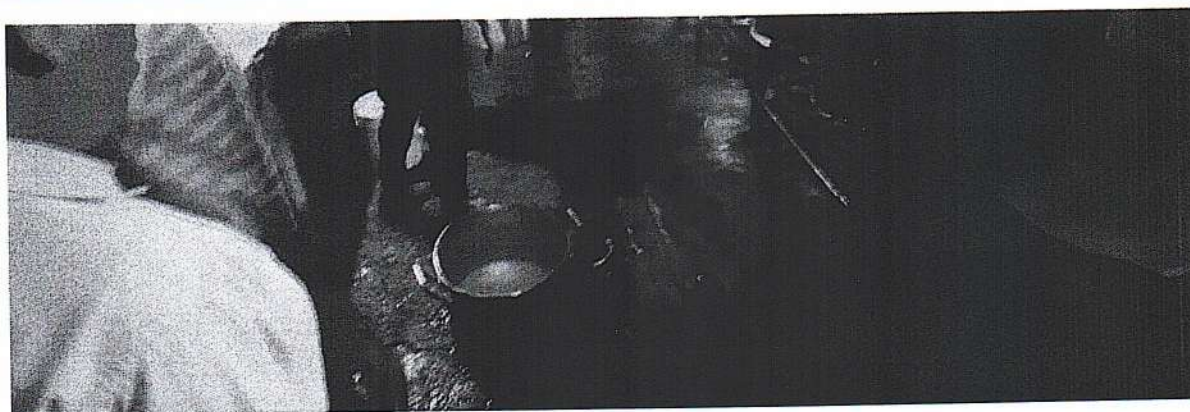
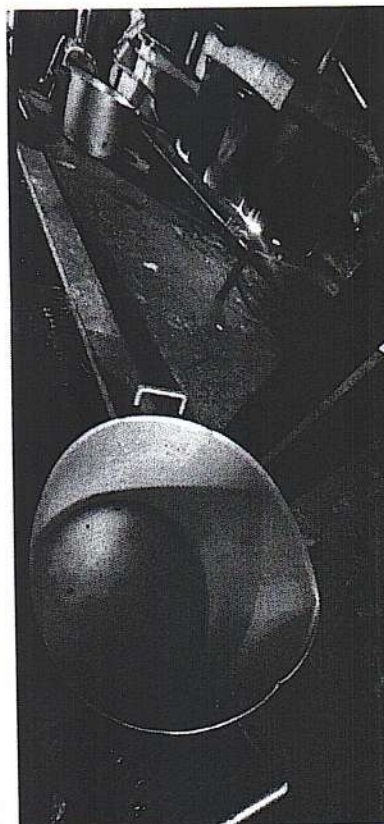
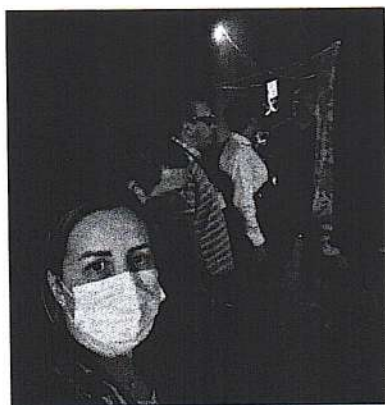
Se observó que el establecimiento cuenta con extintores recargados y en condiciones operativas, lo que garantiza una respuesta adecuada en caso de emergencia.


Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional



TOMAS FOTOGRÁFICAS

ÁREA DE COCINA



Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional





MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY

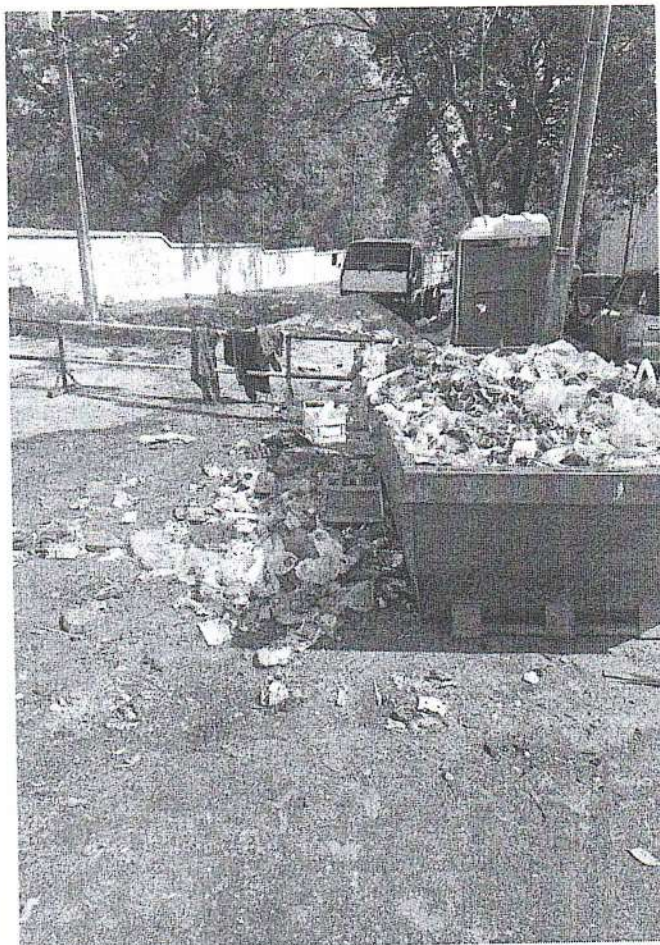
PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

ÁREA EXTERNA, RESIDUOS COMUNES



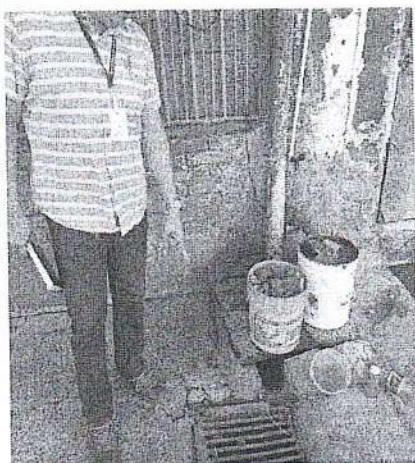
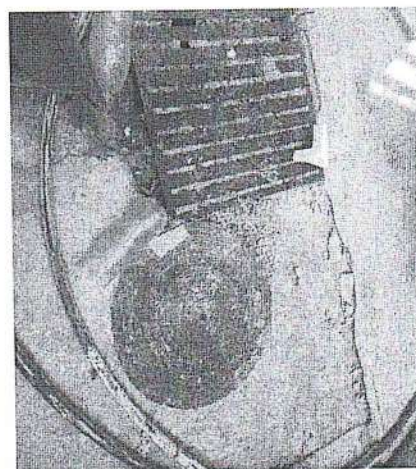
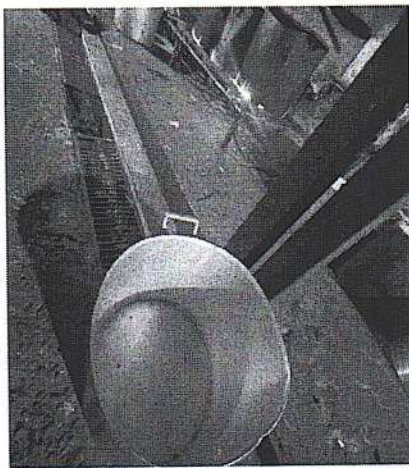
Ing. Amb. **Fernando Rojas B.**
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional



www.ministeriodejusticia.gov.py

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

ÁREA DE EFLUENTES, REGISTROS DE DESAGÜES

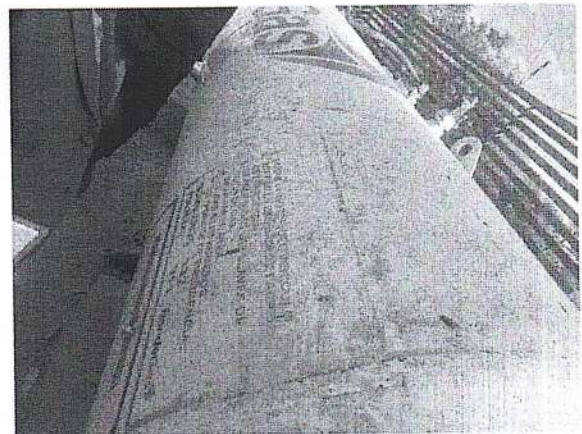
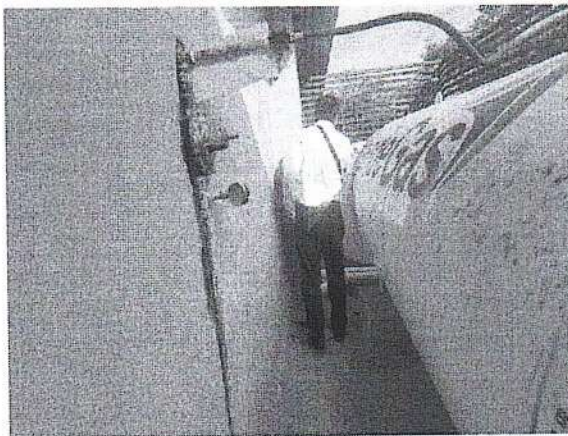
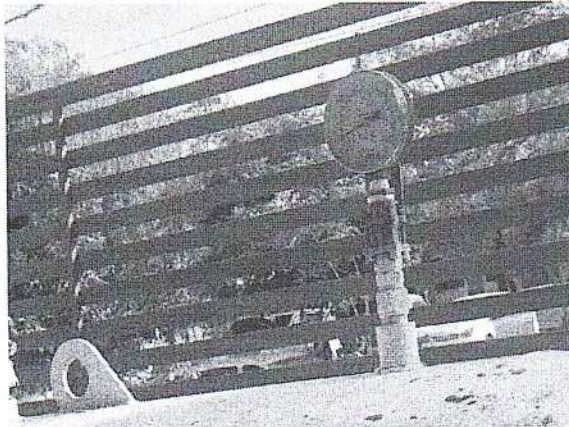


Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional





TANQUE DE GLP, SEGURIDAD INDUSTRIAL



Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional



CONCLUSIÓN GENERAL:

- El establecimiento presenta deficiencias en la gestión de los residuos comunes, con un contenedor colapsado y basura esparcida en sus alrededores.
- No cuentan con registro que documente las fumigaciones realizadas en el lugar, lo cual impide un control adecuado de su periodicidad y efectividad. Así mismo, se observó la proliferación de alimañas en zonas como la panadería y la cocina.
- En el área de cocina (rancho) se detectaron deficiencias en la iluminación y la ausencia de un extractor de humo. Asimismo, se constató un fuerte olor a metil mercaptano, lo que indica una posible fuga de gas en el sistema.
- Se constató que el sistema de desagüe en el área de cocina se encuentra en mal estado y obstruido por restos de alimentos y grasas, además de que algunos registros carecen de tapas o presentan daños.
- Cuentan con extintores recargados y operativos.

RECOMENDACIONES:

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda a la Dirección de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú:

- Implementar un sistema de fumigación efectiva, registrando en planillas, con el fin de garantizar un control adecuado de la periodicidad y efectividad de estas acciones, asegurando así un ambiente seguro y saludable.
- Mejorar la gestión de residuos comunes mediante la instalación de más contenedores y o la implementación de contenedores con tapa, para evitar el desbordamiento de basura.
- Registrar esta información en una planilla o sistema de control para asegurar su seguimiento y mantenimiento periódico.
- Implementar la señalización de seguridad correspondiente en el área del tanque de Gas Licuado de Petróleo, conforme a la normativa vigente, a fin de advertir riesgos y garantizar la seguridad.
- Dar cumplimiento al Plan de gestión Ambiental, cuyo proponente es el Ministerio de Justicia según expediente SIAM DGCCARN N°6577/2019.
- Solicitar a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios para que esta gestione ante la Dirección General de Administración y Finanzas:
 - La provisión de más contenedores de residuos sólidos con tapas.
 - La adopción de manera inmediata de medidas correctivas necesarias en el área de cocina (rancho), priorizando la verificación y reparación del sistema de gas ante la posible fuga detectada, a fin de mitigar riesgos graves de seguridad.

- Solicitar a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios para que esta gestione ante la Dirección de Obras e Infraestructura:
 - El mantenimiento del sistema de los registros de efluentes.
 - La instalación de manera prioritaria de una cubierta de protección en la zona de los tanques, a fin de resguardar las instalaciones y reducir la exposición al riesgo.



ES MI INFORME

Mag. Ever R. Estigarribia G.
Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

